

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIBIR TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES.
<b>Institución</b>	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
<b>Descripción</b>	El trámite de "Registro de transferencia de dominio en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE)" permite formalizar la transferencia de propiedad de bienes inmuebles declarados patrimonio cultural, como edificaciones históricas o sitios arqueológicos. Dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, requiere documentación legal que acredite el cambio de titularidad, como escrituras públicas o actas notariales. Este registro actualiza la base de datos del SIPCE, garantizando la protección, transparencia y legalidad de los bienes patrimoniales. Además, facilita la fiscalización y conservación de estos bienes, contribuyendo a la preservación del legado cultural del Ecuador. Es un paso esencial para asegurar que las transacciones respeten la normativa vigente.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Los beneficiarios de este trámite son personas que participan en la compra, venta, donación o transferencia de bienes inmuebles declarados patrimonio cultural. Incluye a propietarios, compradores, instituciones públicas, GADs y entidades responsables de la gestión del patrimonio. El trámite garantiza la legalidad y protección de estos bienes, actualizando su registro en el SIPCE.  <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> • Certificado de transferencia de dominio de bienes muebles y documentales
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> 1. Oficio solicitud dirigido al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Regional según el lugar donde se presente la solicitud de Registro de transferencia de dominio de bienes inmuebles. 2. Copia simple de escritura de compra-venta de bienes inmuebles. 3. Certificado de gravamen vigente. 4. Cédula del vendedor y de comprador (original o digital)
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar la Solicitud dirigida al(la) Director(a) Ejecutivo(a) y/o al Director Regional según el lugar donde se presente la solicitud.</li> <li>• Revisión de información y actualización de la ficha de inventario del bien inmueble.</li> <li>• Oficio de respuesta al solicitante</li> </ul> <b>Canales de atención:</b> Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ( <a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a> ).
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	Atención de lunes a viernes de 08:00 a 16:30 Contactarse a: <b>Quito</b> Resfa Parducci. Los Ciruelos y Real Audiencia

Teléfono: (593 2) 3825-870

**Riobamba**

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación

Teléfonos: (593 3) 2965-127

**Portoviejo**

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2650-268 / 2651-722

**Guayaquil**

Numa Ponpillo Llona No.182-184, Barrio las Peñas

Teléfonos: (593 4) 2628-671 / 2631-577

**Cuenca**

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Teléfonos: (593-7) 2833-787 / 2831-684

**Loja**

CalleSucre y Quito, esquina, Antiguo Edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfonos:(593 7) 3700-710

**Base Legal**

- [REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE CULTURA](#). Art. Art. Artículos 44, 54 y 75.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Lady E. Aman Esparza

**Correo Electrónico:** lady.aman@patrimoniocultural.gob.ec

**Teléfono:** (02) 250 3939 - ext. 112

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	1
2025	02	0	0
2025	01	0	0